



///Plata, 21 ABR. 2017

VISTO las presentes actuaciones; atento al dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas obrante a fs.1171/1172 y teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por la Secretaría de Ciencia y Técnica,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
"ad-referendum" del Consejo Superior"  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar Becas de Postgraduados, por el período comprendido entre el 1° de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2018, a los siguientes aspirantes de las Facultades que en cada caso se indica:

- SARTELLI, Silvina Laura (DNI 26.470.533), Ciencias Jurídicas y Sociales.
- COMPARATO, Gabriel (DNI 34.548.677), Ciencias Económicas.
- CALVENTE, Sofía Beatriz (DNI 24.892.769), Humanidades y Ciencias de la Educación.
- RONCHETTI, Franco (DNI 32.533.080), Informática.
- CANNOVA, María Paula (DNI 25.458.525), Bellas Artes.
- ISA, Luciana (DNI 28.423.831), Periodismo y Comunicación Social.
- SECUL GIUSTI, Cristian Eduardo (DNI 31.681.584), Periodismo y Comunicación Social.
- CAMPDONICO, Nicolás Matías (DNI 32.223.156), Psicología.
- FISCARELLI, Diego (DNI 28.519.640), Arquitectura y Urbanismo.
- ORDAS, Manuel Alejandro (DNI 30.728.623), Bellas Artes.
- AZCONA, Maximiliano (DNI 30.737.733), Psicología.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que dichas Becas se regirán por el Reglamento de Becas Internas de la Universidad Nacional de La Plata (Ordenanza N° 283/11).

**ARTÍCULO 3°.-** Pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y comunicación a los interesados; cumplido, tomen razón Dirección de Liquidaciones y Direcciones Generales de Administración y de Personal. Hecho, pase a consideración de la Junta Ejecutiva.

RESOLUCIÓN N°

378

D.G.O.
oar

LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

Dr. LEONARDO J. GONZALEZ  
Secretario General  
Universidad Nacional de La Plata